



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 487/2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho,

09 ABO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18615 de fecha 24 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **SOLIER CORDOVA MAGALLY INDIRA**, e informe Técnico N° 401-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **SOLIER CORDOVA MAGALLY INDIRA**, Jefe de la Unidad de Atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de de 02 días del 26-07-2017 al 27-07/2017, por motivos de salud por haber programado cita médica y exámenes de laboratorio los días miércoles 26 y jueves 27 de julio del presente año en el Hospital Rebagliatti de la ciudad de Lima, para lo cual adjunta la fotocopia de la constancia expedida por la Red Asistencial Rebagliatti del Departamento de Patología del Laboratorio de Emergencia, expedido por Juan Carlos Vitate Macedo.

Que, visto el presente documento y no contando con los documentos sustentatorios de acuerdo al RIT, su petición nos es procedente, por falta de sustentos de ley, ya que la constancia de atención es expedida en el día por una situación de emergencia ,mas no así por cita médica y/o de laboratorio programado por prescripción del facultativo tratante., verificada con el informe Técnico N° 401-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad; haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la Licencia por Salud a favor de la servidora **SOLIER CORDOVA MAGALLY INDIRA**, por el periodo de 02 días del 26/07/2017 al 27/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 AGO 2017

Oficio Ciro. N° 2323-2017-UD-SE-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: 125-434-2017-MPH/RRHH

de fecha: 09 AGO 2017

La presente es el original y la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Magaly Solier Cordova
Abog. Magaly Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 10 AGO 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*